

RESOLUCIÓN No.

1201

20 ABR 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, ROSALBA ROJAS ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 23.582.314, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa CAMILO TORRES sede la VILLA del municipio de AGUAZUL.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el día 20 de abril de 2026, a través de oficio radicado a través de la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano con radicado Nro. CAS2026ER003125, la señora ROSALBA ROJAS ROJAS presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente de Primaria en la Institución Educativa CAMILO TORRES sede la VILLA del municipio de AGUAZUL a partir del 04 de mayo de 2026.

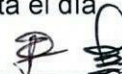
Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por ROSALBA ROJAS ROJAS a partir del día 04 de mayo de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa CAMILO TORRES sede la VILLA del municipio de AGUAZUL

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ROSALBA ROJAS ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 23.582.314, del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa CAMILO TORRES sede la VILLA del municipio de AGUAZUL, a partir del 04 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO: La señora ROSALBA ROJAS ROJAS estará vinculada con la Entidad hasta el día 03 de mayo de 2026.



RESOLUCIÓN No. 1201 2.ª ABR 2026

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

700.15.15

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa CAMILO TORRES sede la VILLA del municipio de AGUAZUL, a partir del 04 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ROSALBA ROJAS ROJAS y a la Institución Educativa CAMILO TORRES del municipio de AGUAZUL

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

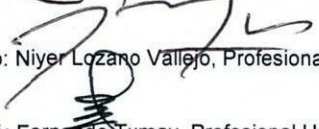
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Yopal, a los

2.ª ABR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Deris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Proyecto: Juliana Deaquiz Patiño, Judicante Casanare Joven